RESOLUCIÓN RECTORAL N° 18 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

Por la cual se lamenta el fallecimiento del señor Mario Alberto Ruiz Pacheco y se rinde homenaje a su memoria

El Rector de la Institución Educativa Simón Araújo en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que ha fallecido el señor Mario Alberto Ruiz Pacheco, quien en vida se desempeñó como educador de esta institución hasta el año 2011.
2. Que durante su trayectoria se destacó por su compromiso, vocación de servicio y valioso aporte a la formación integral de múltiples generaciones de estudiantes.
3. Que durante el ejercicio de sus funciones fue director del periódico institucional "Polifonía", espacio desde el cual promovió la expresión, el pensamiento crítico y el desarrollo comunicativo de la comunidad educativa.
4. Que su calidad humana, profesionalismo y legado pedagógico dejaron una huella imborrable en nuestra institución.
5. Que es deber de la Institución Educativa exaltar la memoria de quienes han contribuido significativamente a su desarrollo y a la formación de sus estudiantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Lamentar profundamente el fallecimiento del señor Mario Alberto Ruiz Pacheco, exdocente de esta institución, y expresar un mensaje de solidaridad y condolencias a sus familiares, amigos y allegados

ARTICULO SEGUNDO: Rendir un sentido homenaje póstumo a su memoria, destacando su entrega, compromiso y aportes al fortalecimiento académico y formativo de la institución por más de 33 años.

ARTICULO TERCERO: Exaltar su labor como director del periódico institucional "Polifonía", reconociendo su contribución al desarrollo de espacios de expresión y formación estudiantil.

ARTICULO CUARTO: Declarar tres (3) días de luto institucional en memoria del señor Mario Alberto Ruiz Pacheco, durante los cuales la bandera de la institución permanecerá a media asta. Así mismo, se promoverán espacios de reflexión y reconocimiento en la comunidad educativa, resaltando su vida, obra y legado.

ARTICULO QUINTO: Disponer la publicación de la presente resolución en los medios institucionales y hacer entrega de copia a su familia como muestra de reconocimiento y gratitud.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

ÁLVARO MANUEL HOYOS ROMERO
Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Mary Luz Paternina Tuirán	Líder Gestión de Calidad	